

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE  
DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Wilson Anibal Miranda de León  
Presidente y representante legal  
Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente  
8a avenida 8-11 zona 2, San Marcos  
Su despacho

Señor Wilson Anibal Miranda de León:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Wilson Anibal Miranda de León  
Presidente y representante legal  
Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente  
8a avenida 8-11 zona 2, San Marcos  
Su despacho

Señor Wilson Anibal Miranda de León:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Wilson Anibal Miranda de León  
Presidente y representante legal  
Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente  
8a avenida 8-11 zona 2, San Marcos  
Su despacho

Señor Wilson Anibal Miranda de León:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE  
DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	2
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Señor  
Wilson Anibal Miranda de León  
Presidente y representante legal  
Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente  
8a avenida 8-11 zona 2, San Marcos  
Su despacho

Señor Wilson Anibal Miranda de León:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0263-2013, de fecha (s) 04 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente, identificada con la Cuentadancia A5-01-12-01-2006, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de egresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

## **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

### **Área Financiera**

#### **1. Deficiencia en la suscripción de contratos**

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Jose Ottoniel Morataya Jimenez y supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 30 de fecha 18 de octubre de 2005, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, libro número 1, partida número 17069, folio número 17069, de fecha 27 de octubre de 2008.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-01-12-01-2006 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 4246699-7.

Su sede y domicilio es 14 avenida 5-76, zona 4 San Marcos.

La Asociación Civil de Estudios de Cooperación de Occidente, en lo sucesivo del presente informe se le denominara la Entidad.

### Función

Ser asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del



---

Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003, Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo.

Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Leyes y disposiciones vigentes relacionadas con la administración de Fondos Públicos.

Nombramiento de auditoría número DAEE-0263-2013 de fecha 4 de septiembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

## **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **Generales**

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

### **Específicos**

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionada a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



---

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

##### **Muestra**

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 68% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

##### **Caja fiscal**

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q0.00, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente.

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 2)

##### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 6 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, presentan disponibilidad financiera de Q0.00, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

##### **Ingresos**

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Área de Salud de



---

San Marcos, por el monto de Q5,394,208.30.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 3)

### **Egresos**

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,394,208.30, destinados para la ejecución de programas de salud. (Ver anexo 1 y 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales; excepto por algunas deficiencias en los contratos administrativos, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

### **Activos fijos**

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q366,376.00, estableciéndose que se encuentran debidamente registrados en el libro de inventario y tarjetas de responsabilidad, comprobándose la existencia de los mismos. (Ver anexo 6)

### **Almacén y suministros**

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q265,091.92, estableciéndose que los medicamentos no están vencidos y la existencia de los mismos, de acuerdo a la muestra de centros de convergencia visitados. (Ver anexo 7)

### **Otras áreas**

### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado**

Se verificó que la Entidad", publicó y gestionó 5 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la compra y contratación de bienes y servicios, no se detectaron deficiencias que merezcan revelarse en el presente informe.



---

## Convenios

Para el presente ejercicio fiscal se suscribieron los convenios 313-2013, 314-2013, 315-2013, 316-2013, 317-2013 y 318-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, refrendados con los Acuerdos Ministeriales número 361-2013, 362-2013, 363-2013, 364-213, 365-2013 y 366-2013 de fechas 16 de febrero de 2013, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo consistente en: a) Mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad. b) Reducir la mortalidad materna e infantil, mediante la atención a las mujeres en edad fértil en forma continua oportuna y culturalmente pertinente. c) Reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del programa del Plan Hambre Cero y la “Ventana de Oportunidades de los Mil Días” en el marco de la gestión por resultados. d) Ampliar los servicios de salud en la comunidad, a nivel individual, familiar y comunitario. Invertidos en 36 centros de convergencia, ubicados en las aldeas siguientes: Chinichac, Loma Linda, Cheguate, Independencia, Chanuele 2, Chequin Chiquito, El Triunfo, El Tesqumbla, Cruz de Barranca, Vista Hermosa, Sajqum, Yerva Santa, Canatzaj, Rosario, San Antonio, Tierra Blanca, Tojcheche, Sanajaba, Las Barrancas, San José Granados, San Miguel de los Altos, San Rafael Sacatepéquez, Santa Rita, Vista Hermosa, La cumbre, Ciénega, Centro, Agel, San José, La Lima, Las Barrancas, San Andrés Cheoj, María Cecilia, Malacate, Santa Rita y Cabishmay; cubriendo 65,859 habitantes. De los cuales se analizaron 4 expedientes por valor de Q3,686,403.34 lo cual representa el 68% de la muestra. (Ver anexo 4)

## Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 8)

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante la Contraloría General de Cuentas.

## 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

La auditoría gubernamental, se enfocó con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud – SIAS-, donde se elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad



---

Integrada –SICOIN-, de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna y alimentación complementaria.

El programa fue invertido en las jurisdicciones detalladas en los convenios suscritos con el Área de Salud de San Marcos, en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de los servicios básicos de salud los cuales están enfocados en: fortalecimiento del primer nivel de atención, compromisos con el plan hambre cero y compromisos con la ventana de oportunidades de los mil días.

Como parte de las pruebas de auditoría, se procedió a efectuar inspección física a los centros de convergencia de las Barrancas, Malacate, Vista Hermosa, San Antonio Sujchay, Tierra Blanca, María Cecilia, Máquivil centro, Máquivil Ciénega, Agel, Santa Rita, San José Granados I y San Miguel de los Altos; de los municipios de Sibinal, Tacaná, San Miguel Ixtahuacán y San Antonio Sacatepéquez, del departamento de San Marcos.

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 28 de marzo de 2014, por medio de la cual informa de los hechos relevantes que tienen repercusión en la información financiera reportada que corresponde al período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-0121-2013, de fecha 8 de abril de 2014 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución del programa de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**



---

## Hallazgo No. 1

### Deficiencia en la suscripción de contratos

#### Condición

La Asociación Civil, de Estudios de Cooperación de Occidente, en el período 2013, suscribió 68 contratos administrativos, 61 por servicios técnicos y 7 por servicios profesionales, por valor de Q3,332,750.00 por un plazo de 12 meses, comprobándose lo siguiente a) Los contratos no tienen número, b) Los contratos están elaborados en hojas simples y sin membrete, c) Seis contratos están por servicios profesionales y según las facturas y expedientes son servicios técnicos, d) Los contratos no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas ni a la Inspección de Trabajo y e) Los contratos no están firmados por abogado.

#### Criterio

El Decreto número 1441, Código de Trabajo de Guatemala, Artículo 28. En los demás casos, el contrato individual de trabajo, debe extenderse por escrito, en tres ejemplares: uno que debe recoger cada parte en el acto de celebrarse y otro que el patrono queda obligado a hacer llegar a la Dirección General de Trabajo, directamente o por medio de la autoridad de trabajo más cercana, dentro de los quince días posteriores a su celebración, modificación o renovación.

#### Causa

Incumplimiento a leyes laborales.

#### Efecto

Provoca que la Entidad fiscalizada, en un futuro sea demandada por contratos laborales.

#### Recomendación

Que la junta directiva gire instrucciones al presidente y representante legal, para que en los próximos contratos se cumpla con las formalidades y se envíe copia al Ministerio de Trabajo y a la Contraloría General de Cuentas.

#### Comentarios de los Responsables

Según oficio número ECO-02-2014, de fecha 8 de abril de 2014, las autoridades



de la Entidad, manifiestan lo siguiente:"a) se han girado las instrucciones para que los contratos que se generen con servicios técnicos y profesionales lleven un control numérico (correlativo), en el encabezado. b) Los contratos se habían estado elaborando en hojas simples pero se validan con el sello de la Asociación Civil Estudios de Cooperación de Occidente -ECO-, a raíz de esta auditoría y dentro de las instrucciones giradas ha establecido que los contratos sean elaborados en hoja membretada de la organización. c) se realizaron seis contratos por servicios profesionales, a raíz de que el ámbito académico se les reconoce como enfermera profesionales, pero a raíz de las recomendaciones de esta auditoría si no tienen el nivel de Licenciatura en los futuros contratos se están realizando como servicios técnicos. d) se ha girado instrucciones para que los contratos que se elaboren sean enviados para su registro a la Contraloría general de cuentas".

### Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas documentales aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las siguientes razones: a) Los contratos no tienen número, b) Los contratos están elaborados en hojas simples y sin membrete, c) Seis contratos están por servicios profesionales y según las facturas y expedientes son servicios técnicos, d) Los contratos no fueron enviados a la Contraloría General de Cuentas ni a la Inspección de Trabajo y no están firmados por abogado.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARCO AUGUSTO MALDONADO OROZCO	5,000.00
TESORERO	DANILO ALBERTO FUENTES BRAVO	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MARCO AUGUSTO MALDONADO OROZCO	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	26/08/2011 - 30/09/2013
2	DANILO ALBERTO FUENTES BRAVO	TESORERO	26/08/2011 - 31/12/2013
3	WILSON ANIBAL MIRANDA DE LEON	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/10/2013 - 31/12/2013





## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	5,394,208.30	5,394,208.30	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>	<b>5,394,208.30</b>	<b>5,394,208.30</b>	<b>0.00</b>

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal y cruce de información con el Área de Salud de San Marcos, cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

**Comentarios:** Los aportes surgieron por la suscripción de 6 convenios del período 2013, la suma ingresada fue de Q5,394,208.30, los cuales fueron invertidos en los programas de salud.



## ANEXO 2

### ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

Descripción	Valor Parcial	Valor Total	Saldo
<b>Saldo inicial</b>			0.00
Ingresos percibidos del 1 de enero al 31 de diciembre de /2013	5,394,208.30		
(+/-) Ajustes de auditoría	0.00	5,394,208.30	5,394,208.30
(-) Egresos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de /2013	5,394,208.30		
(+/-) Ajustes de auditoría		5,394,208.30	5,394,208.30
<b>=) Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>0.00</b>
<b>-) Saldo de bancos</b>			<b>0.00</b>
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Recibos oficiales 63-A2, libro de bancos, estado de cuenta bancario, cajas fiscales y reporte de la fuente proveedora de recursos.

**Comentario:** Al hacer la comparación del saldo de caja con bancos se comprobó que los fondos fueron gastados en su totalidad no encontrándose ninguna diferencia.



---

## ANEXO 3

### ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	5,394,208.30	5,394,208.30
<b>TOTAL</b>	<b>5,394,208.30</b>	<b>5,394,208.30</b>

**Fuente:** Recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales y reporte de fuente proveedora de recursos.

**Comentario:** La única fuente proveedora de recursos fue el Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte. Los ingresos obtenidos fueron destinados para la ejecución de los 6 convenios del año 2013.



# ANEXO 4

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS Y EJECUTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	VALOR EJECUTADO	SALDO	% FINANCIERO	ESTADO
1	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN LA FRONTERIZA	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	313-2013	891,158.63	891,158.63	0	100%	FINALIZADO
2	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN EL ATARDECER	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	314-2013	816,646.31	816,646.31	0	100%	FINALIZADO
3	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN EL MANANTIAL	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	315-2013	989,823.89	989,823.89	0	100%	FINALIZADO
4	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	316-2013	881,029.12	881,029.12	0	100%	FINALIZADO
5	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	317-2013	969,402.02	969,402.02	0	100%	FINALIZADO
6	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SIBINAL	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	318-2013	846,148.32	846,148.32	0	100%	FINALIZADO
<b>TOTAL INTEGRACIÓN CONVENIOS ANEXO 3</b>				<b>5,394,208.30</b>	<b>5,394,208.30</b>	<b>0.00</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Recibos 63-A2, conformación de expedientes físicos, contratos físicos ubicados en la Entidad y cruce de información, cédulas de auditoría.

**Comentarios:** Los convenios y aportes fueron circularizados con el Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes los cuales fueron ejecutados de conformidad con lo establecido.



# ANEXO 5

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

No	NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	No. CONVENIO	VALOR EJECUTADO	ESTADO
1	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN EL MANANTIAL	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	315-2013	989,823.89	FINALIZADO
2	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SAN ANTONIO SACATEPÉQUEZ	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	316-2013	881,029.12	FINALIZADO
3	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SAN MIGUEL IXTAHUACÁN	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	317-2013	969,402.02	FINALIZADO
4	FORTALECIMIENTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD EN LA JURISDICCIÓN SIBINAL	ÁREA DE SALUD DE SAN MARCOS	318-2013	846,148.32	FINALIZADO
<b>Subtotal . . .</b>				<b>3,686,403.35</b>	
<b>Total Muestra Seleccionada. . . .</b>				<b>3,686,403.35</b>	
<b>Total integración de convenios anexo 4</b>				<b>5,394,208.30</b>	
<b>Cifras relativas de la muestra seleccionada. . . .</b>				<b>68%</b>	

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, de la Entidad, cruce de información y cédulas de auditoría.

**Comentarios:** Los convenios y aportes fueron circularizados con el Área de Salud de San Marcos, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes los cuales, fueron ejecutados de conformidad a lo establecido.



# ANEXO 6

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE INTEGRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	CONVENIO 313-2013	CONVENIO 314-2013	CONVENIO 315-2013	CONVENIO 316-2013	CONVENIO 317-2013	CONVENIO 318-2013	TOTAL
Mobiliario y Equipo	12,936.00	12,936.00	12,936.00	6,786.00	6,786.00	5,286.00	57,666.00
Equipo de Cómputo	21,310.00	11,005.00	11,005.00	21,310.00	21,310.00	11,005.00	96,945.00
Equipo Médico Quirúrgico	20,830.00	21,140.00	23,380.00	19,460.00	13,860.00	14,110.00	112,780.00
Vehículos	32,995.00				32,995.00	32,995.00	98,985.00
<b>TOTALES</b>	<b>88,071.00</b>	<b>45,081.00</b>	<b>47,321.00</b>	<b>47,556.00</b>	<b>74,951.00</b>	<b>63,396.00</b>	<b>366,376.00</b>

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, convenios cruce de información y cédulas de auditoría.

**Comentarios:** Se realizó inspección ocular a los activos fijos de la Entidad, comprobándose la existencia física y la comparación entre los registros de Sicoín, libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad.





# ANEXO 7

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE INTEGRACIÓN DE MEDICAMENTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

DESCRIPCIÓN	CONVENIO 313-2013	CONVENIO 314-2013	CONVENIO 315-2013	CONVENIO 316-2013	CONVENIO 317-2013	CONVENIO 318-2013	TOTALES
MEDICAMENTOS	75,598.00	28,189.56	34,635.70	61,904.72	40,653.72	24,110.22	265,091.92
<b>TOTALES</b>	<b>75,598.00</b>	<b>28,189.56</b>	<b>34,635.70</b>	<b>61,904.72</b>	<b>40,653.72</b>	<b>24,110.22</b>	<b>265,091.92</b>

**Fuente:** Conformación de expedientes físicos, convenios, cruce de información y cédulas de auditoría.

**Comentarios:** Se realizó inspección ocular a los suministros de la Entidad, comprobándose la existencia física y que no existe medicina vencida, asimismo la comparación entre los registros de Sicoín y tarjetas de control de suministro.



# ANEXO 8

## ASOCIACIÓN CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACIÓN DE OCCIDENTE DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A2	25684	18/06/2012	521,851	521,900	50	521,851	521,887	37	521,888	521,900	13
200-A3	25927	19/04/2013	46,201	46,250	50	46,201	46,250	50	0	0	0
200-A3	26106	10/01/2014	170,351	170,400	50	170,351	170,357	7	170,358	170,400	43

**Fuente:** Formas oficiales y envíos fiscales presentados por la Entidad.

**Comentario:** Se comprobó que la Entidad, utilizó las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, de una manera razonable.



# Nombramiento



## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0263-2013**

Guatemala, 04 de septiembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
**LIC. JOSE OTTONIEL MORATAYA JIMENEZ**

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL DE ESTUDIOS DE COOPERACION DE OCCIDENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS CON LA CUENTA No. A5-01-12-01-2006, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. CARMEN FELISA REYES BARRENO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

44391

  
**Lic. Edwin H. Salazar Jerez**  
 Director de Auditoría de Entidades Espec. de la C.  
 Contraloría General de Cuentas

  
**Lic. Sergio Oswaldo Pérez López**  
 Subcontralor de Cuentas de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 91013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

